

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 9 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se somete a información pública expediente de ocupación de interés particular del monte público de titularidad municipal «Dehesilla Municipal», en el término municipal de Villanueva de los Castillejos (Huelva). (PP. 56/2020).

Ante la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva se tramita expediente O-01/2019 de ocupación de 193,21 m² de terreno en el monte público «Dehesilla Municipal», de titularidad municipal y con código HU-7.0025-AY, situado en el término municipal de Villanueva de los Castillejos (Huelva), con destino a infraestructura para la evacuación de saneamiento del polígono industrial Majada del Santo, solicitado por el Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 68 y 69 del Reglamento Forestal, aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, procede someter dicha solicitud a un período de información pública, con objeto de que cuantos se consideren interesados puedan presentar solicitudes concurrentes.

El expediente estará a disposición del público para su consulta durante el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente acuerdo, en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, sita en C/ Los Emires, núm. 2-A, primera planta, Sección de Patrimonio, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Las solicitudes concurrentes, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 9 de enero de 2020.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.